



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL 3 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO.

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes, de 16 de diciembre de 2025 (BOE Nº 306, de 22 de diciembre) se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo del grupo profesional 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de marzo, el próximo 13 de junio de 2026, a las 10:00h, tendrá lugar la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, en en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (Calle Atocha, 106, 28012, Madrid). En relación con dicho ejercicio, se informa:

La distribución de las personas aspirantes por aulas será la siguiente:

- Aula Magna: Números de Orden 1, 2 y 3.
- Aula 2.1: Números de Orden 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Las personas aspirantes deben ir provistas necesariamente de bolígrafo azul o negro tipo BIC, que se mantendrá encima de la mesa junto con el DNI o documento acreditativo en vigor. Solo podrán tener además una botella de agua de plástico transparente. El resto de las pertenencias se deberán depositar en el suelo o área reservada que le indiquen los vigilantes de aula, en cada caso.

Quedan prohibidos los teléfonos móviles, smartwatches, gafas inteligentes (incluyendo gafas tipo Meta), audífonos conectables o cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información, grabación o comunicación con el exterior. Igualmente, no se permite el uso de gafas ni audífonos que dispongan de conexión a internet o cualquier tipo de conectividad. Únicamente se autoriza el uso de reloj analógico, así como gafas y audífonos convencionales sin funciones inteligentes ni conexión. Todos estos dispositivos, desde el llamamiento hasta la finalización de la prueba, deberán permanecer apagados.

En Palacio Real de Madrid, a fecha de firma electrónica

Pf 29 de mayo de 2026



FIRMADO DIGITALMENTE -]
ESTER FERRERAS